



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 6228 /2015.-**

ARICA, 15 DE ABRIL DE 2015

**VISTOS:**

- Ordinario N°1030, de fecha 02 de Abril de 2015, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Deporte Rural".
- Memorandum N°504, de fecha 10 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°6317, de fecha 13 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**DEPORTE RURAL**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>													
1.1.- NOMBRE	: Deporte Rural												
1.2.- EJECUTA	: I.M A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.												
1.3.- FECHA	: Mayo a Diciembre 2015												
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>													
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Deporte Rural", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad física y recreativa se desarrollara con los pobladores de distintos sectores rurales de nuestra Ciudad. Esto con la participación de los vecinos y sus familias de Azapa, Lluta y Chaca.												
<b>III.- OBJETIVO:</b>													
Contribuir e incentivar la actividad física, mejoramiento de la calidad de vida de nuestros jóvenes y Comunidad de Ariqueña, esto mediante este campeonato.													
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación</li> </ul>												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos Portal chile compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compra Premios-Trofeos</td> <td style="text-align: right;">750.000 -</td> </tr> <tr> <td>Insumos Fondo a Rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impresiones</td> <td style="text-align: right;">200 000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$950.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de la Srta. Loreto Alejandra Valdenegro Flores, R.U.T. 13.005.902-3, funcionario a Contrata Grado 14, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos Portal chile compra		Compra Premios-Trofeos	750.000 -	Insumos Fondo a Rendir		Impresiones	200 000 -	Total	\$950.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Insumos Portal chile compra													
Compra Premios-Trofeos	750.000 -												
Insumos Fondo a Rendir													
Impresiones	200 000 -												
Total	\$950.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.													

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	750.000
Otros servicios	215 22.07.002.002	Otros servicios de impresión	200 000
		Valor Total \$	950 000

El monto del Programa es de \$950.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$200.000.- a nombre de la Sra. LORETO VALDENEGRO FLORES, C.I. N°13.005.902-3, Funcionario a Contrata, Grado 14°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.199, Otros Fondos a Rendir (LORETO VALDENEGRO ORTIZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-



ADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA